

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Artículo 1° - Declárese Monumento Histórico Nacional, según los términos de la Ley 12.665, al Tiro Federal Argentino de Villa San José, ubicado en la calle Dr. Luis Cettour 985, de la ciudad de San José, Entre Ríos (Parcela Municipal 7053, 32°12'41.20" S, 58°13'47.91" O) por ser la Primera Sociedad de Tiro de la República Argentina.

Artículo 2° - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

AUTOR

PEDRO JORGE GALIMBERTI

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tiro Deportivo en Argentina, según referencias históricas, es una práctica competitiva con antecedentes en nuestra nación desde antes de la Revolución de Mayo, ya que se tienen registros que indican que el propio Virrey Santiago de Liniers, habría hecho realizar ejercicios de tiro competitivo entre la milicia.

Con el advenimiento del Gobierno de Urquiza, comenzaron a llegar desde Europa numerosos inmigrantes entre los que abundaban agricultores suizos, tradicionalmente aficionados al tiro.

Con apenas dos años de fundada la Colonia San José, en Entre Ríos, un grupo de inmigrantes suizos decidió concretar la creación de este lugar para continuar con las costumbres de su tierra: practicar el tiro al blanco.

El 19 de marzo de 1859, los vecinos de la Colonia San José, señores Antonio Müller, Dr. Juan José Bastián, Sres. Juan Favre y Benjamín Duprat, se reunieron y formaron la primera Sociedad de Tiro de esta colonia, denominándola "Tiro Suizo de Colonia San José".

Esto hecho consumaría la fundación de la primera Sociedad de Tiro Deportivo de toda la República, oficialmente reconocida por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

En sus inicios, la práctica realizada eran las pruebas tiro con armas largas, de grueso calibre, que cada inmigrante había traído de su país de origen, sin defensa laterales ni de fondo ya que no había población cercana. Con el pasar de los años, y los avances, tanto en el armamento, como en el mismo desarrollo de la sociedad en la región, la práctica fue extendiéndose a otras modalidades y contemplando las medidas de seguridad pertinentes.

Por otro lado, tras más de 150 años de existencia, los objetivos de la Asociación, manifestada en sus estatutos, se mantienen vigentes, proponiendo como metas:

a) Difundir el conocimiento de las armas de fuego, cortas y largas, especialmente de las de guerra, con el fin de formar diestros tiradores, no omitiendo esfuerzo para cimentar eficazmente la convicción, ya que es deber de todo ciudadano argentino estar preparado para armarse en defensa de la patria y de la Constitución.

b) Fomentar, con la Gimnasia Metodizada y toda clase de deporte, el desarrollo físico de los ciudadanos.

c) Propender en su grado máximo a la educación moral e instrucción cultural para la formación integral de la personalidad del ciudadano.

En 1902, por sugerencia del Ministerio de Guerra de la República Argentina, la Sociedad se incorporó al Tiro Federal Argentino, quedando inscripto formalmente como Tiro Federal Argentino de Villa San José.

Este Tiro Federal funcionó en diferentes lugares, primero en propiedad de don Antonio Müller, luego en el potrero del Dr. Juan José Bastián y en el lugar donde hoy se encuentra la estación del Ferrocarril en dicha ciudad entrerriana.

Al requerirse el uso del campo donde se ubicaba el polígono de tiro para erigir la estación de tren, con la ayuda del pueblo, la Junta de Fomento y la Compañía del Ferrocarril, se trasladó al Tiro Federal de Villa San José al sitio que ocupa desde 1924 hasta hoy, en calle Cettour N°985, en la intersección con la calle Sourigues.

En el año 1941 la institución obtuvo de la Cámara de Senadores de la Provincia un subsidio destinado para una bandera social, la que

fue confeccionada en seda cruda bordada con hilos de oro, que se exhibe hoy en el Museo Histórico Regional de la Colonia San José.

Hace poco menos de 20 años, el Tiro Federal de Villa San José, fue declarado Monumento Histórico Municipal, con el objetivo de ser preservado como patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad, a través del Decreto N° 075/04 de la Municipalidad de San José. Posteriormente siendo declarado de Interés Histórico Cultural de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Decreto N° 6676 del año 2003.

Asimismo, he de destacar que el expediente N° 175/05, del registro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, por el que se propone declarar Monumento Histórico Nacional a la sede del Tiro Federal Argentino en la ciudad de Buenos Aires, cita la historia del Tiro Federal de Villa San José:

“Considerando que un contingente de agricultores suizos llegados durante el gobierno del General Justo José de Urquiza introdujo en el país la práctica del tiro deportivo e impulsó dicha actividad a través de la Sociedad Internacional Suiza de Villa San José, en la provincia de Entre Ríos, fundada en 1859. Que con posterioridad dichos inmigrantes crearon asociaciones de Tiro en diversas localidades de la provincia. Que el 28 de septiembre de 1891, una asamblea extraordinaria del Círculo de Armas en la ciudad de Buenos Aires, decidió patrocinar la fundación de un Tiro Federal que tenga asiento principal en esta ciudad y sucursales en todas las capitales de las provincias y otros puntos importantes de la República. Que el 6 de noviembre de ese año se formó la primera Junta Directiva del Tiro Federal Argentino, presidida por el doctor Aristóbulo del Valle y con el doctor Roque Sáenz Peña como vicepresidente”.

De esta manera, queda claro el carácter pionero de la Sociedad de Tiro de San José respecto a esta práctica deportiva en nuestro país.

Por estas razones, y habiendo cumplido más de 150 años de vida, el Tiro Federal de Villa San José es una institución que merece ser destacada, por su enorme valor histórico, su trayectoria y permanencia a lo largo de los años.

Por este motivo, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

FIRMANTE

PEDRO JORGE GALIMBERTI

COFIRMANTES

ÁNTOLA, MARCELA

FRIGERIO, ROGELIO

GALLIARD, ANA CAROLINA

LENA, GABRIELA

OSUNA, BLANCA